



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 117 -2024-A-MDM/LC

Marañón, 16 de setiembre de 2024

VISTO:

La Opinión Legal N° 0155-2024-JMPR-OGAJ-MDM/LC, emitido por el Asesor Legal Abog. Javier Max Pérez Ramos, en calidad de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; Informe N° 090-2024-APH-UT-MDM/LC, emitido por el CPC Alberto Pedraza Huanca, en calidad de Responsable de la Unidad de Tesorería, solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía por modificación de responsable de firmas, y;

CONSIDERANDO. –

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía conforme el artículo 8° de la ley N° 27783, se sustenta en afianzar en las poblaciones e instituciones la responsabilidad y el derecho de promover y gestionar el desarrollo de sus circunscripciones en concordancia con el Art. II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N°1441, Son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca;

Que, en el en el numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, señala que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras (...) de las Municipalidades, (...) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces.", además en el numeral 1.2 y 1.3 de la citada resolución directoral señala que "Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas; No corresponde ejercer dicha función a regidores de municipios, cajero, personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o que tenga a su cargo labores de registro contable";

Asimismo, en cuanto a la competencia para la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), el inciso a) del artículo 2 de la Resolución Directoral N° 054-2018- EF/52.03, dispone que corresponde, al titular del pliego o el funcionario a quien este hubiera delegado esta facultad de manera expresa.

Que, mediante Informe N° 090-2024- APH-UT-MDM/LC, presentado por el Responsable de la Unidad de Tesorería, CPC Alberto Pedraza Huanca, quien solicita la emisión de la Resolución de alcaldía por modificación de responsables de firmas, por motivos que por cambio de Gerente Municipal responsable de titular de las cuentas bancarias es necesario ejecutar las acciones para efectos de la modificación del registro de firmas correspondientes de las siguientes cuentas bancarias en el banco de la nación:

CUENTA CORRIENTE	DENOMINACIÓN
00-211-002174	FONCOMUN
00-211-005548	CTA CENTRAL RRDD
00-211-004347	INGRESOS PROPIOS
00-211-005181	PRESUPUESTO CUT
00-211-062347	SENTENCIAS JUDICIALES
00-211-041455	EJECUCIÓN CARTAS FIANZAS
00-211-065370	RETENCIONES 10% LEY 28015 ART. 21
00-211-066555	MUNI. DIST. MARAÑÓN - RDR
00-2011-067853	CTA CTRAL ENDEUDAMIENTO INTERNO





Que, mediante Opinión Legal N° 0155-2024-JMPR-OGAJ-MDM/LC, emitido por el Asesor Legal Abog. Javier Max Pérez Ramos, en calidad de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite lo siguiente:

Estando a lo expuesto, la OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, OPINA Resulta **PROCEDENTE**, la **ACTUALIZACIÓN** de la designación del responsable (primer titular) de firmas y del manejo de las cuentas bancarias de las diferentes cuentas corrientes de la Municipalidad Distrital de Maranura, para el año fiscal de 2024; según el siguiente detalle:

DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	CONDICIÓN	CARGO	Estado
23850610	JAQUEHUA	ZAPATA	MARIO	TITULAR	GERENTE MUNICIPAL	NUEVO

De las siguientes cuentas bancarias:

CUENTA CORRIENTE	DENOMINACIÓN
00-211-002174	FONCOMUN
00-211-005548	CTA CENTRAL RRDD
00-211-004347	INGRESOS PROPIOS
00-211-005181	PRESUPUESTO CUT
00-211-062347	SENTENCIAS JUDICIALES
00-211-041455	EJECUCIÓN CARTAS FIANZAS
00-211-065370	RETENCIONES 10% LEY 28015 ART. 21
00-211-066555	MUNI. DIST. MARANURA - RDR
00-2011-067853	CTA CTRAL ENDEUDAMIENTO INTERNO

Resulta **PROCEDENTE**, la **RATIFICACIÓN** de la designación de los responsables (segundo titular y segundo suplente) de firmas y del manejo de las cuentas bancarias de las diferentes cuentas corrientes de la Municipalidad Distrital de Maranura, para el año fiscal de 2024. Según el siguiente detalle:

DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	CONDICIÓN	CARGO	Estado
40698364	PEDRAZA	HUANCA	ALBERTO	TITULAR	TESORERO	RATIFICADO
25005472	CUCHO	CHAMPI	CRISNA CHANET	SUPLENTE	ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO	RATIFICADO

De las siguientes cuentas bancarias:

CUENTA CORRIENTE	DENOMINACIÓN
00-211-002174	FONCOMUN
00-211-005548	CTA CENTRAL RRDD
00-211-004347	INGRESOS PROPIOS
00-211-005181	PRESUPUESTO CUT
00-211-062347	SENTENCIAS JUDICIALES
00-211-041455	EJECUCIÓN CARTAS FIANZAS
00-211-065370	RETENCIONES 10% LEY 28015 ART. 21
00-211-066555	MUNI. DIST. MARANURA - RDR
00-2011-067853	CTA CTRAL ENDEUDAMIENTO INTERNO

Al estar conforme al marco legal citado en la presente; corresponde al Concejo Municipal de la Municipalidad distrital de Maranura, conocer el mismo para la aprobación o no, de la propuesta, y proceder a emitir el acuerdo municipal correspondiente conforme a sus atribuciones;

Que, mediante Proveído 5795, de fecha 02 de setiembre de 2024, presentado por el Gerente Municipal Ing. Mario Jaquehua Zapata, solicita el trámite administrativo de la modificación (titulares) de las firmas y del manejo de las cuentas bancarias de las diferentes cuentas corrientes de la Municipalidad Distrital de Maranura;

Y, estando a lo dispuesto en el artículo II, del título preliminar; así como lo establecido en el inc. 6° del artículo 20°, 28° y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la **ACTUALIZACION** de la designación del Responsable del titular del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Maranura, el mismo que se detalla:

DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	CONDICIÓN	CARGO	Estado
23850610	JAQUEHUA	ZAPATA	MARIO	TITULAR	GERENTE MUNICIPAL	NUEVO



De las siguientes cuentas bancarias:

CUENTA CORRIENTE	DENOMINACIÓN
00-211-002174	FONCOMUN
00-211-005548	CTA CENTRAL RRDD
00-211-004347	INGRESOS PROPIOS
00-211-005181	PRESUPUESTO CUT
00-211-062347	SENTENCIAS JUDICIALES
00-211-041455	EJECUCIÓN CARTAS FIANZAS
00-211-065370	RETENCIONES 10% LEY 28015 ART. 21
00-211-066555	MUNI. DIST. MARANURA - RDR
00-2011-067853	CTA CTRAL ENDEUDAMIENTO INTERNO

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, de la designación de los responsables (segundo titular y segundo suplente) de firmas y del manejo de las cuentas bancarias de las diferentes cuentas corrientes de la Municipalidad Distrital de Maranura, para el año fiscal de 2024. Según el siguiente detalle:

DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	CONDICIÓN	CARGO	Estado
40698364	PEDRAZA	HUANCA	ALBERTO	TITULAR	TESORERO	RATIFICADO
25005472	CUCHO	CHAMPI	CRISNA CHANET	SUPLENTE	ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO	RATIFICADO

De las siguientes cuentas bancarias:

CUENTA CORRIENTE	DENOMINACIÓN
00-211-002174	FONCOMUN
00-211-005548	CTA CENTRAL RRDD
00-211-004347	INGRESOS PROPIOS
00-211-005181	PRESUPUESTO CUT
00-211-062347	SENTENCIAS JUDICIALES
00-211-041455	EJECUCIÓN CARTAS FIANZAS
00-211-065370	RETENCIONES 10% LEY 28015 ART. 21
00-211-066555	MUNI. DIST. MARANURA - RDR
00-2011-067853	CTA CTRAL ENDEUDAMIENTO INTERNO

Debiendo ser acreditados ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público como responsables titulares y suplentes del manejo de las diferentes cuentas de la Municipalidad distrital de Maranura, conforme al informe N°041-2024-APH-UT-MDM/LC.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente resolución, a través de las instancias administrativas pertinentes.

ARTICULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO, todo tipo de documento que se anteponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE, en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Maranura, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA
LA CONVENCION - CUSCO
ING. BENJAMIN SEGUNDO PINTO
ALCALDE

Notificado:
Alcaldía
GM
Tesorería
R. Informática
Designado
Archivo.